APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA CORRALON MUNICIPAL

DECRETO Nº 372

Chillán Viejo, 14 DE ENERO DE 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.095, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificatorios, en especial su artículo 63 letra II, el contrato de arrendamiento de inmueble, suscrito con fecha 22 de enero de año 2009 con el Sr. Manuel Frías Aguilera, en virtud del cual se arrienda en retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 metros de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo; D.A. 2600 de fecha 29.12.2011, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2013 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas; D.A. Nº 254 29.01.2010 que aprueba contrato arrendamiento de inmueble para corralón municipal, D.A. Nº 644 Bis de 04.03.2011, renovación automática.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere de un inmueble en donde pueda dar adecuado cumplimiento a las funciones municipales, en este caso mantener un corralón municipal.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Renovación automática del Contrato de fecha 22 de enero del 2010, de Arrendamiento de inmueble celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Frías Aguilera, C.I. Nº 6.254.179-2, domiciliado en km. 3, camino a Bulnes comuna de Chillán Viejo, de acuerdo a la cláusula tercero del Decreto Nº 254 de fecha 29 de enero del 2010.

2.- Por el contrato referido, el arrendador da en arrendamiento un retazo de terreno de 15 metros de ancho por 40 de fondo, para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de corralón municipal, ubicado en el km. 3, camino a Bulnes, comuna de Chillán Viejo, por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse por iguales periodos.

3.- PAGUESE la renta de arrendamiento que corresponda de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 22.09.001, arriendo de terrenos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/PAQ/MGGB/mlv

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Transito. Juzgado Policía Local, Daf, Tesorería Municipal, Oficina de parte